

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 7.274/2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Conquista, a 27 de julio de 2011.- La Alcaldesa en funciones, Fdo.: Purificación Andújar García.